



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo número _____ por el que establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior."**

Ref. 01/0032/260822

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022

LIC. ÓSCAR FLORES JIMÉNEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación Pública
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Acuerdo número _____ por el que establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 26 de agosto de 2022, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se desprende que el instrumento tiene por objeto, establecer y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior² (MCCEMS), con el objeto de constituirse como el referente de los aprendizajes mínimos, comunes y diversos que integran la oferta educativa de las diferentes Instituciones de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional, que asegurará que el contenido de los planes y programas de estudio reflejen las realidades y contextos regionales y locales de nuestro país, de conformidad con lo previsto en los artículos 15,16, 17,18 y 22 de la *Ley General de Educación*³.

Asimismo, la Propuesta Regulatoria establece que, con el objetivo de que los docentes lleven a cabo el MCCEMS, se tiene previsto el perfil profesiográfico, con base en lo establecido en el artículo 57, Fracción I y IV de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*⁴.

Es por lo que, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*⁵ (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de

¹ <https://cofemersimir.gob.mx/>

² MCCEMS: es el referente de los aprendizajes mínimos, comunes y diversos que integran la oferta educativa de las diferentes IEMS del SEN.

³ Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019.

⁴ Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019.

⁵ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RSRS/MSC



cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que se circunscribe a los Institutos de Educación Media Superior y busca establecer el perfil mínimo común que deberán cumplir las y los docentes del país.

Por lo expuesto, la SEP podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁶.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Lic. Jessica Poblano Ramírez, Coordinadora General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia del Titular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la Ley General de Mejora Regulatoria y el diverso 15 del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

⁶ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

RSRS/MSC



Abigail Montaña Sánchez

De: administracion.finanzas <administracion.finanzas@nube.sep.gob.mx>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2022 07:39 p. m.
Para: Abigail Montaña Sánchez
CC: Laura López Gutiérrez
Asunto: RV: [Externo] Notificación de Pronunciamiento
Datos adjuntos: CONAMER_22_3962.pdf; CONAMER_22_3960.pdf
Importancia: Alta



Con fundamento en el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril 2020, se acusa de recibida la información enviada al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De: Abigail Montaña Sánchez <abigail.montano@conamer.gob.mx>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2022 07:16 p. m.
Para: Oscar Flores Jiménez <oscar.floresj@nube.sep.gob.mx>
CC: Dinorah Atlántida Ugalde Reza <dinorah.ugalde@nube.sep.gob.mx>; Laura López Gutiérrez <laura.lopez@nube.sep.gob.mx>; Alberto Montoya Martín Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Marycruz Sánchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>; administracion.finanzas <administracion.finanzas@nube.sep.gob.mx>; Erika Valverde Gutiérrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>
Asunto: [Externo] Notificación de Pronunciamiento

Precaución: Este correo se originó desde fuera de la Institución. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y tenga conocimiento que el contenido es seguro.

Apreciable Lic. Óscar Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación Pública
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano administrativo desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted

el pronunciamiento que esta Comisión, ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

- **CONAMER/22/3960.- Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada “ACUERDO NÚMERO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA, APRENDEINEA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS”.**
- **CONAMER/22/3962.- Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada “Acuerdo número _____ por el que establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.”**

Lo anterior, en apego con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Abigail Montaña Sánchez
Jefa de Departamento de Promoción
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8
San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras
C. P. 10400, Ciudad de México
Tel. 5629 9500 Ext. 22640
✉ abigail.montano@conamer.gob.mx

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria